



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 66 -2018

ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2018-0102-R de fecha 119 de octubre de 2018, suscrita por la Ing. Sandra Asanza Valencia, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, se nombró como Gerente General de APPB Encargado, al Sr. Ing. Dino Daniel Serrano Buchelli;

Que, la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, con oficio No. APPB-068-CT-2018 de fecha Octubre, 11 de 2018 presenta a la Gerencia el proyecto de Modificación presupuestaria al vigente presupuesto de Ingresos 2018; informando que se ha preparado el proyecto en mención disminuyendo en USD 1,501,000.00, de los cuales el rubro que mayor impacto tiene en esta modificación es el que corresponde a los ingresos que se esperaba recaudar por Canon Fijo y Variable del Gestor Delegado, del cual se está disminuyendo el valor de USD 1,500,000.00; además, se está incrementando en USD 61,890.00 para regularizar el superávit en la recaudación de las partidas presupuestarias con asignaciones en menos;

Que, la modificación presupuestaria por USD 1, 501,000.00 afecta el monto del presupuesto institucional de ingresos; y, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en la Norma Técnica de Presupuesto vigente, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 104-101 Telefax (593-7) 929-634 email appb@eo.pro.ec

WWW.puertobolivar.gob.ec

Puerto Bolívar – El Oro – Ecuador

LA MEJOR ALTERNATIVA MARÍTIMA DEL ECUADOR AL MUNDO

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** realizada al vigente presupuesto de gastos de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, por USD 1,501,000.00; de conformidad con el anexo que forma parte de la presente Resolución; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea aprobado a través del sistema e-sigef por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas Subrogante, que ingrese esta modificación presupuestaria al sistema e-sigef para aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.



ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI
GERENTE GENERAL ENCARGADO



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **ING. DINO DANIEL SERRANO BUCHELLI**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar Encargado, el 23 de octubre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIFICADO A OCTUBRE	DEVENGADO A OCTUBRE 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
130205	Servicios y suministros varios	512,500.00	565,472.02	53,700.00		566,200.00
130311	Concesiones Portuarias	7,200,000.00	4,739,243.50		1,500,000.00	5,700,000.00
170202	Edificios locales y Residencias	18,000.00	15,065.00	80.00		18,080.00
170299	Otros arriendos	12,000.00	8,964.90		1,000.00	11,000.00
170399	Otros intereses por mora	5,000.00	9,842.89	5,000.00		10,000.00
170404	Incumplimiento de contratos	-	2,000.00	2,000.00		2,000.00
190201	Indemnizaciones por Siniestros	109.45	219.45	110.00		219.45
190407	Devolución de disponibilidades	1,500.00	2,578.79	1,100.00		2,600.00
TOTAL USD....		7,749,109.45	5,343,386.55	61,990.00	1,501,000.00	6,310,099.45

Elaborado por: Mariuxi Quezada C.

Puerto Bolívar, 23 de octubre de 2018



ING. DINO SERRANO BUCHELLI
Gerente General Encargado